



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de gestión y servicios en la Categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2010062969)*

Por Resolución de 30 de junio de 2010 (DOE n.º 131, de 9 de julio) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 30 de junio de 2010, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Grupo Administrativo de la Función Administrativa, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.saludextremadura.com>

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.



El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 7 de diciembre de 2010.

El Director Gerente,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O**

<b>NIE</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DESTINO DEFINITIVO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>PUNTOS</b>
13762612X	ARANA SERRANO, MARIA ASUNCION	GERENCIA DE PLASENCIA	PLASENCIA	48,790
09173291V	RODRIGUEZ SEGURA, JULIO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	43,950
07436627Z	SIMON CASTILLO, SANTOS	GERENCIA DE PLASENCIA	PLASENCIA	39,674
76107561D	HERNANDEZ DOMINGUEZ, INMACULADA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	34,660
06971864N	MORENO ALVAREZ, MARIA MAGDALENA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	34,630
28521925Q	DOMINGUEZ MARTINEZ, MANUEL	GERENCIA DE LLERENA-ZAFRA	LLERENA-ZAFRA	31,760
09153344B	TORRADO HERRERA, JOSE MANUEL	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	28,018
06958204Z	ESCUDERO GARCIA, ALICIA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	CÁCERES	24,116
06973618H	PARRA RODRIGUEZ, MARIA GLORIA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	21,750
06953086W	BURDALLO CHAMORRO, VALENTINA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	15,950
08753723S	REY GONZALEZ, MARIA JOSEFA DEL	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	15,910
08781661P	BLANCO LOPEZ, MARIA TERESA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	14,830
08776320A	PIMIENTA ESPACIO, MARIA DOLORES	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	13,990
08757833P	SEDEÑO MASOT, JUAN MANUEL	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	12,910
08776621M	MOLINA CARRASCO, ADORACION ANDREA	COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ	BADAJOZ	11,820
09166124A	BARRERO MACIAS, AQUILINO	GERENCIA DE MÉRIDA	MÉRIDA	10,192

•••